



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0211/08/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/2822

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de agosto de 2020

SALVADOR TORRES GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Agosto de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SALVADOR TORRES GUTIERREZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/2139 de fecha 13 de Noviembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08009TOG002** ubicado en KM. 2+100 CARRETERA SAN JUANITO-SAN PEDRO, PARAJE KM. 80, EJIDO SAN JUANITO, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 15.757 Metros cúbicos	2	592	593	23007001	23007002
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 189.681 Metros cúbicos	8	578	585	23007003	23007010
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 32.53 Metros cúbicos	4	586	589	23007011	23007014
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 174.083 Metros cúbicos	2	590	591	23007015	23007016

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:	5454.305	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	18/07/2020

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarges)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
14/07/2020		283/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	MADERA EN ROLLO DE PINO	10.5
14/07/2020		293/450	"	"	"	7.5
15/07/2020		199/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	8.75
15/07/2020		300/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	4
16/07/2020		304/450	"	"	"	7
16/07/2020		203/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	9.618
16/07/2020		239/387	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.612
16/07/2020		243/387	"	"	"	9.526
17/07/2020		305/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	7
17/07/2020		210/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	10.679
18/07/2020		248/387	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.435
18/07/2020		213/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	10.015
23/07/2020		170/191	"	"	"	8.515
23/07/2020		218/342	"	"	"	7.723
24/07/2020		220/342	"	"	"	8.644
25/07/2020		260/387	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	8.72
25/07/2020		262/387	"	"	"	9.215
27/07/2020		223/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	9.086
28/07/2020		267/311	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	8.21
28/07/2020		226/342	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	8.986
28/07/2020		227/342	"	"	"	8.896
29/07/2020		270/311	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	8.636
29/07/2020		263/387	"	"	"	8.72
30/07/2020		297/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	10.3
30/07/2020		265/387	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.853
30/07/2020		266/387	"	"	"	9.712
Equivalencia de materia prima transformada					TOTAL M3	228.851

Género:

PINO

Existencia inicial:	
---------------------	--

5454.305

Unidad de medida:
METROS CUBICOS

FECHA

18/07/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

[illegible]

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	5725.224	METROS CUBICOS	FECHA	04/08/2020

[illegible]